

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

18637 Orden CNU/931/2026, de 12 de agosto, por la que se conceden los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño de la edición 2026.

La Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, modificada por la Orden CNU/1342/2024, de 20 de noviembre, establece las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Mediante la Orden de 17 de marzo de 2026 (extracto de la Orden publicado en el BOE n.º 73 de 24 de marzo de 2026), se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2026.

Los jurados previstos en el artículo 12 de las bases reguladoras, designados por la Secretaría de General de Innovación, una vez valoradas las candidaturas presentadas, emitieron:

a. El fallo del Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, Premio Nacional de Innovación modalidad Gran Empresa Innovadora, Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y Premio Nacional de Innovación modalidad Joven Talento Innovador, tras su reunión del 7 de julio de 2026.

b. El fallo del Premio Nacional de Diseño modalidad Trayectoria en Diseño, del Premio Nacional de Diseño modalidad Diseño y Empresa y del Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Profesionales del Diseño, tras su reunión del 8 de julio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo.1 de la Orden de 17 de marzo de 2026 (extracto de la Orden publicado en el BOE n.º 73 de 24 de marzo de 2026), se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2026, dispongo:

Primero.

Conceder los premios que a continuación se detallan, señalando que, en los que corresponda dotación económica, los importes reflejados se imputarán a las aplicaciones indicadas, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado del 2023 prorrogados a 2026, conforme establece el apartado quinto de la Orden de 17 de marzo de 2026 (extracto de la Orden publicado en el BOE n.º 73 de 24 de marzo de 2026), se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2026:

– Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora a doña Laura Carmen Olcina Puerto.

– Premio Nacional de Innovación modalidad Gran Empresa Innovadora a Almirall, SA.

– Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa Innovadora a Acorde Technologies, SA, con un importe de 50.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.471.

– Premio Nacional de Innovación modalidad Joven Talento Innovador a don Guillermo Martínez Martínez; con un importe de 30.000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.485.

– Premio Nacional de Diseño modalidad Trayectoria en Diseño a don Martin Victoriano Ruiz de Azúa Pérez de Luco; con un importe de 50.000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.485.

- Premio Nacional de Diseño modalidad Diseño y Empresa a La Fábrica Gestión Mas Cultura, SL.
- Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Profesionales del Diseño a doña Inés Llasera Saiz, con un importe de 30.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.485.
- Mención Especial en Innovación en la modalidad Trayectoria Innovadora a doña Judith Saladrigas Coll.

La empresa galardonada con el Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa Innovadora respeta el Reglamento de norma de minimis, Reglamento (UE) N.º1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Contra esta orden de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Madrid, 12 de agosto de 2026.—La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Secretario de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Juan Cruz Cigudosa García.